

PERGAMINO, 14 de septiembre de 2016.-

Señor Intendente Municipal D. JAVIER ARTURO MARTINEZ SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Décimo Primera Sesión Ordinaria realizada el día 13 de septiembre de 2016, al considerar el Expte. D-107-16 D.E. C-3448/16 GALLUCCI ARIEL JORGE Condonación de deuda.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Condónase la totalidad de la deuda que registra el Sr. GALLUCCI, -----ARIEL JORGE en concepto de Tasa de Seguridad e Higiene y complementarias de Comercio por el comercio de su propiedad, legajo 11647 sito en Alberdi 1583-rubro emisión y retransmisión de radio.-

ARTICULO 2º.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 8429/16.-

MARIATEKXANUS ALTIKI SECRETARIA HONORASCE CONCEAN DELICERANTE

PERSAMINO

LUZTO Q. TEZON PRESIDENTE

ONORABLE CONCEJO DEJBERANTE

PENDAMINO